

CONSTANCIA: marzo 7 de 2023. En la fecha paso a despacho para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, MARZO SIETE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Estando en curso de estudio para su admisibilidad la presente SOLICITUD DE COMISIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO la cual fuera instaurada por la sociedad ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S. en contra de la señora YINA VANESA ORTIZ TORRES, la apoderada de la parte demandante, acreditada con el poder que consta dentro del expediente, por medio de memorial radicado el 20 de febrero de 2023 proveniente del correo electrónico informado en el poder, solicita el retiro de la solicitud de comisión, porque el inmueble fue entregado de manera voluntaria el pasado 13 de febrero.

Por ser procedente lo solicitado en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del C. General del Proceso, se acepta el retiro de la SOLICITUD DE COMISIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO la cual fuera instaurada por la sociedad ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S. en contra de la señora YINA VANESA ORTIZ TORRES.

ARCHÍVESE las presentes diligencias previa cancelación de su registro en los sistemas del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.